

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA,

P2342
28 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1369 de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba bases de licitación pública "OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N°5, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-24-LE17.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 93 de fecha 20 de junio de 2017 del Secretario Municipal, ingresa Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A., Agencia en Chile.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 20 de junio de 2017, se recibe la oferta del proponente: a) Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A., Agencia en Chile, RUT N° 59.178.970-8; quién ingresa correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la Oferta del proponente: a) Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S.A., Agencia en Chile, RUT N° 59.178.970-8.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de Secpla; d) Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: 114.05.01.224.031 cc: 02-70.06.61 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 96 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N°5, COMUNA DE RECOLETA"
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 96 de fecha 22 de agosto de 2017 que aprueba adjudicar "OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N°5, COMUNA DE RECOLETA", ID N° 2373-24-LE17, al **PROPONENTE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., AGENCIA EN CHILE, RUT N° 59.178.970-8**, domiciliado en La Concepción N° 191, Planta 6, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, por la suma total de **\$35.137.480.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de **una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **70 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 114.05.01.224.031 cc: 02-70.06.61 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°96

RECOLETA, 22 AGOSTO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°1458 de fecha 07 Agosto 2017 del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “OBRAS DE ILUMINACION UNIDAD VECINAL N°5”, AL PROPONENTE SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A RUT N°59.178.970-8 DOMICILIADO LA CONCEPCION N°191, PLANTA 6, COMUNA PROVIDENCIA, REGION SANTIAGO POR LA SUMA TOTAL DE \$35.137.480.- IVA INCLUIDO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO

PLAZO EJECUCION OBRAS 70 DIAS CORRIDOS ✓

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerreros

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **D.O.M**
- **Secret. Municipal**